



## **NOTA DE PRENSA**

Sobre propuesta de creación de Zona Reservada “Mar Pacífico Tropical”

### **PERUPETRO SEÑALA QUE ES NECESARIO GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE SEGURIDAD ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

- *Equilibrio justo para no afectar desarrollo económico de Piura y Tumbes*
- *Gobernador de Tumbes plantea Mesa de Diálogo para evaluar propuesta*
- *Se deben respetar derechos preexistentes de Contratos de Licencia suscritos por el Estado Peruano*

PERUPETRO S.A. planteó la necesidad de establecer mecanismos que garanticen la compatibilidad de proyectos energéticos y la protección de la biodiversidad, a fin de lograr un equilibrio justo que permita el desarrollo de actividades económicas que garanticen el bienestar de la población.

“La protección de la biodiversidad es un compromiso de Estado, y PERUPETRO, coincide plenamente con este propósito, pero también tiene la responsabilidad de promover el descubrimiento de reservas de hidrocarburos para impulsar el autoabastecimiento nacional y la competitividad”, indicó PERUPETRO en la presentación ante la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Dicha comisión convocó a una reunión informativa sobre del proyecto de creación de la Zona Reservada “Mar Pacífico Tropical Peruano”, para lo cual cursó invitación a PERUPETRO, la Sociedad Peruana de Hidrocarburos y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), este último no se presentó a la sesión.

También participó el gobernador regional de Tumbes, Arq. Ricardo Flores Dioses, quien planteó la conformación de una Mesa de Diálogo para evaluar mejor la propuesta de creación de Zona Reservada “Mar Pacífico Tropical”

La referida propuesta abarca un área de 116, 139.95 hectáreas que comprende: Isla Foca (Paita, Piura), El Ñuro (Los Órganos, El Alto-Talara, Piura), Arrecifes de Punta Sal (Contralmirante Villar, Tumbes) y el Banco de Máncora (Zarumilla, Tumbes), la misma que se superpone a los lotes Z-1, Z-2B, Z-6, Z-34, Z-38, X y XIV, los cuales cuentan con contratos de exploración y explotación de hidrocarburos suscritos con el Estado peruano.

#### **Preocupaciones**

PERUPETRO indicó que hay experiencias concretas y exitosas sobre la compatibilidad de proyectos de hidrocarburos y protección de la biodiversidad, como en el Lote 88, Lote 57 y el Lote Z-1. Sin embargo, también hay casos en que la creación de reservas no ha permitido y/o ha retrasado el desarrollo de actividades de exploración de hidrocarburos, como lo sucedido en los Lotes 116 y 103, ambos paralizados por resoluciones del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

El Contrato de Licencia del Lote 116 se suscribió el 12 de diciembre del 2006 y posteriormente, el 10 de agosto del 2007, se crea la Reserva Comunal Tuntanain cuya demarcación se superponía con dicho lote. Los derechos adquiridos por la empresa Contratista no fueron respetados y se declararon nulos en el marco de un Proceso Constitucional de Acción Popular, sustentado en una supuesta ilegalidad porque, a decir del Poder Judicial, la Ley N°26834 exige que el Área Natural Protegida predomine sobre derechos adquiridos pre existentes.

El Contrato de Licencia del Lote 103 se suscribió el 09 de agosto de 2004 y el Área de Conservación Cordillera Escalera (ACR), el 20 de diciembre de 2005, en este caso similar al anterior, la ACR se superpone con el lote. Una demanda causó que el Tribunal Constitucional determine la paralización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, hasta que se cuente con un Plan Maestro. Así, desde el año 2009, siete años después, el Plan Maestro de la referida Área Natural Protegida no se encuentra aprobado. Cabe mencionar que en el Lote 103 se habían realizado actividades exploratorias con una inversión de más de US\$ 8 millones.

PERUPETRO expresó preocupación respecto a la posibilidad de que el Tribunal Constitucional y/o el Poder Judicial emitan resoluciones que paralicen las actividades de hidrocarburos, restando la competitividad de país para la atracción de inversiones.

### **Beneficios para la población**

Los proyectos de exploración de hidrocarburos en dicha zona permitirían descubrir nuevas reservas de petróleo y gas en el norte del país, que generarían para el Estado ingresos en más de US\$12,000 millones, incremento del canon y sobrecanon para Piura y Tumbes en más de US\$2,000 millones, así como, la oportunidad de generar 6,000 nuevos puestos de trabajo calificado, entre otros beneficios.

“El bienestar y desarrollo económico de la población, reflejado en la generación de empleo, reducción de la pobreza, creación de oportunidades y competitividad del país, son aspectos que deberán primar en el análisis de este justo equilibrio para el beneficio de millones de peruanos”, afirmó PERUPETRO.

En ese sentido, planteó la necesidad de realizar mayores estudios del potencial de la biodiversidad en dicha zona, promover la participación de todas las partes interesadas, garantizar los derechos preexistentes y modificar la normatividad para que la explotación de recursos naturales se base en su potencial y la capacidad de generación de recursos que contribuya al bienestar general de la población.

Los congresistas miembros de la comisión expresaron su respaldo a la conformación de una Mesa de Diálogo para evaluar mejor la propuesta.

**Lima, 17 de mayo del 2016**

**PERUPETRO S.A.**